

**Gobierno del Estado de Sonora****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-26000-19-1677-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1677

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,887,507.1
Muestra Auditada	2,478,313.9
Representatividad de la Muestra	85.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 2,887,507.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,478,313.9 miles de pesos, que representaron el 85.8% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1292-DS-GF de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Sonora (SSS), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSS en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2021 por 2,855,184.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 7.6 miles de pesos, y 7.2 miles de pesos al 31 de enero de 2022, para dar un total de 14.8 miles de pesos, de los cuales 7.6 miles de pesos fueron transferidos a los SSS, y 7.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2022, antes de la revisión.
- b) La TESOFE transfirió a la SH recursos del FASSA 2021 por 2,887,507.1 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,855,184.3 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 32,322.8 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sonora; por su parte, la SH ministró a los SSS los recursos del fondo por 2,855,184.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 7.6 miles de pesos dentro de los cinco días hábiles después de la fecha establecida en la normativa.
- c) La SH y los SSS emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPYP"A" de la SHCP y a la SH, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FASSA 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.

- d) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SH y de los SSS, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

3. Los SSS abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2021 por 2,855,184.3 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SH y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 322.6 miles de pesos, y 17.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 339.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH por 7.6 miles de pesos; sin embargo, utilizaron cinco cuentas bancarias productivas adicionales: una cuenta puente específica para la administración de los recursos del FASSA 2021 de servicios personales, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 186.6 miles de pesos, y 4.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 191.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión, y cuatro cuentas bancarias para el pago de la nómina e impuestos, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se realizaron pagos con recursos del FASSA 2021 por 20,248.6 miles de pesos para financiar el pago de energía eléctrica del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2021, los cuales se devolvieron a la cuenta bancaria del fondo sin considerar los rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el cálculo y la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 6,762.00 pesos en la TESOFE en noviembre de 2022, después de la revisión.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/009/2023, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Se constató que la SH y los SSS registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2021 por 2,855,184.3 miles de pesos y los ingresos

virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 32,322.8 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2022 en la cuenta bancaria de la SH por 14.8 miles de pesos, de los cuales 7.6 miles de pesos fueron transferidos a los SSS, y 7.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 en las cuentas bancarias de los SSS por 531.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH por 7.6 miles de pesos, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2022 por 2,885,034.2 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 2,475,841.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

6. La documentación comprobatoria del gasto de servicios personales, proporcionada por los SSS, no se identificó con un sello que indique el nombre del fondo y el origen del recurso.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que con fundamento en el artículo 20 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, las dependencias y entidades establecerán programas que propicien el uso y aprovechamiento de sus equipos de cómputo para la comunicación dentro y fuera de las mismas, a efecto de reducir el uso de papelería, artículos de oficina, servicios de mensajería y telefónico, mediante el uso de correo electrónico, aunado al volumen que representan los documentos de provisión y pago de la nómina, costo de impresión y mantenimiento de los equipos por su desgaste, se optó por mantener la documentación de servicios personales de manera digitalizada y, en caso de requerirse, se imprimen y cancelan con el sello correspondiente; asimismo, proporcionó ejemplos de pólizas de diario generadas por el Sistema Integral de Recursos Financieros, en las cuales se puede apreciar que se encuentran identificadas con cargo a la Nómina Federal Ramo 33 2021 y canceladas con el sello "Operado Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA 2021", con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Sonora se le transfirieron recursos del FASSA 2021 por 2,887,507.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 2,885,034.2 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 2,472.9 miles de pesos, que representan el 0.1%, de los cuales 1,987.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión, y 485.2 miles de pesos se encontraron pendientes por acreditar su destino y aplicación en los fines del fondo, y no fueron reintegrados a la TESOFE. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021 por 2,885,034.2 miles de pesos, se pagaron

2,881,666.0 miles de pesos a la misma fecha, y 2,885,034.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y transferidos a los SSS y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SSS por 538.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión.

Con base en lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2021, por 485.2 miles de pesos, que no fueron reintegrados a la TESOFE.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
Servicios personales	2,457,404.9	2,456,444.4	2,456,444.4	85.1	2,456,444.4	2,456,444.4
Materiales y suministros	262,345.6	260,615.0	260,615.0	9.0	258,630.8	260,615.0
Servicios generales	166,596.0	166,814.2	166,814.2	5.8	165,430.2	166,814.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,160.6	1,160.6	1,160.6	0.0	1,160.6	1,160.6
<b>Total</b>	<b>2,887,507.1</b>	<b>2,885,034.2</b>	<b>2,885,034.2</b>	<b>99.9</b>	<b>2,881,666.0</b>	<b>2,885,034.2</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y transferidos a los SSS y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SSS por 538.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 485,211.00 pesos, así como los rendimientos financieros por 23,328.00 pesos en la TESOFE en agosto de 2022, después de la revisión.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/010/2023, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

### Servicios Personales

8. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los sueldos pagados con recursos del FASSA 2021 se ajustaron al tabulador autorizado; las compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- b) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2021, los SSS realizaran pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.
- c) Se autorizaron comisiones internas y licencias externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en diversas unidades médicas de los SSS, en la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y en el Hospital General "Dr. Fernando Carranza" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y para el desempeño temporal de cargos de elección popular en los Municipios de Arivechi, de Magdalena de Kino y Nogales, del Estado de Sonora. Por otra parte, no se autorizaron comisiones externas para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- d) Los SSS mostraron evidencia de la reclasificación de los pagos cancelados para su aplicación en los fines del fondo por 9,649.3 miles de pesos, sin haberse efectuado el cobro correspondiente.
- e) Los SSS destinaron recursos del FASSA 2021 por 59,403.6 miles de pesos para el pago de 128 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal.
- f) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de cinco centros de trabajo: los hospitales generales Guaymas y "Dr. Ernesto Ramos Bours", el Centro de Gobierno, la Jurisdicción Sanitaria Núm. 5 Navojoa y la Dirección General de los Servicios de Salud a la Persona de las Oficinas Centrales, con un total de 717 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2021, se constató que 573 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 144 casos se mostró evidencia de la comisión a otro centro de trabajo, comisión sindical, cambio de adscripción, incapacidad, baja, jubilación, licencia sin goce de sueldo, renuncia y fallecimiento.
- g) Con la revisión de las nóminas y expedientes del personal de una muestra de 160 trabajadores, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2021, los SSS formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos.

- h) Los SSS realizaron, en tiempo y forma, las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del ISSSTE, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

9. Los SSS destinaron recursos del FASSA 2021 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado, regularizado, eventual y de mando que operaron la prestación de servicios de salud por 2,456,444.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 85.1% del total de los recursos transferidos por 2,887,507.1 miles de pesos, de los cuales 2,431,661.9 miles de pesos corresponden al catálogo de la rama médica, paramédica y afín, y 24,782.5 miles de pesos a la rama administrativa y de mando, que representan el 99.0% y el 1.0% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 8,096 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 7,942 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, y 154 a la rama administrativa y de mando, que representan el 98.1% y el 1.9% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

## FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2021

## CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Descripción	Total, de trabajadores	Total, de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,801	42	1,843	22.8	841,871.8	34.3
Paramédica	3,607	159	3,766	46.5	1,107,433.0	45.1
Afín	1,979	354	2,333	28.8	482,357.1	19.6
Suma	7,387	555	7,942	98.1	2,431,661.9	99.0
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	27	-	27	0.3	4,716.3	0.2
Personal de mando	127	-	127	1.6	20,066.2	0.8
Suma	154	-	154	1.9	24,782.5	1.0
Total	7,541	555	8,096	100.0	2,456,444.4	100.0
Total, ministrado al Estado					2,887,507.1	
% Total, ministrado al Estado					85.1	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, homologado, formalizado, regularizado, eventual y de mando.

10. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 160 expedientes y las nóminas del personal, se verificó que en un caso no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante

el ejercicio fiscal 2021; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2021 por 649.8 miles de pesos, para lo cual, los SSS proporcionaron la documentación del cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al nivel inmediato inferior por 504.3 miles de pesos que, comparados con el monto observado, da una diferencia de 145.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 145,494.00 pesos, así como los rendimientos financieros por 11,881.00 pesos en la TESOFE en septiembre de 2022, después de la revisión.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/011/2023, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

**11.** Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del expediente de adjudicación directa para la adquisición de vacunas antirrábica canina, antivariola y antihepatitis "A" infantil, correspondiente al Convenio de Abasto núm. BIRMEX-OPD-SON-026/2021, financiado con recursos del FASSA 2021 por 19,396.6 miles de pesos, se constató que los SSS lo adjudicaron de conformidad con la normativa, acreditándose de manera suficiente la excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado; además, se contó con la autorización del Comité de Adquisiciones, los oficios de requisición del área requirente y la suficiencia presupuestaria.
- b) El proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuviera bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) El proceso se amparó en un convenio de abasto, el cual está debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- d) Las vacunas fueron entregadas en el lugar y fechas establecidas en el convenio de abasto, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales.
- e) Se verificó documentalmente que los SSS contaron con controles para la recepción, manejo, resguardo y entrega de las vacunas por medio de un sistema



computarizado que registra las entradas y salidas desde el almacén a las áreas requerentes. Asimismo, con la revisión de una muestra de una unidad médica, el Hospital Integral Puerto Peñasco, se mostró evidencia de la recepción de las vacunas y el reporte fotográfico de la aplicación de estas.

**12.** Respecto de la adquisición de vacunas antirrábica canina, antivariola y antihepatitis "A" infantil, correspondiente al Convenio de Abasto núm. BIRMEX-OPD-SON-026/2021, financiado con recursos del FASSA 2021 por 19,396.6 miles de pesos, se observó que, de 13,757 frascos de la vacuna antirrábica canina por 5,423.0 miles de pesos recibidas en el Centro Estatal de Vacunas, con número de lote L468434, los SSS sólo mostraron evidencia de la distribución y aplicación de 8,415 frascos por 3,317.2 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes por distribuir y aplicar 5,342 frascos por 2,105.8 miles de pesos, los cuales, a la fecha de la auditoría (agosto de 2022) se encontraron inmovilizados en el Centro Estatal de Vacunas, debido a que la fecha límite de caducidad fue el 22 de mayo de 2022, situación que fue confirmada mediante el oficio núm. SSS-CGSPES-DGPROSPE-2022-775 del 3 de junio de 2022, por medio del cual, el Director General de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades de los SSS solicitó el procedimiento de baja y eliminación del insumo, por lo que no se cumplió con los fines del fondo.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,105,817.00 pesos, así como los rendimientos financieros por 3,699.00 pesos en la TESOFE en enero de 2023, después de la revisión.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/012/2023, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

### **Transparencia**

**13.** Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SH y de los SSS, se verificó que estos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos de los recursos del FASSA 2021 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto, así como el segundo y cuarto trimestres del formato Indicadores y Evaluaciones, y se publicaron en la página de Internet de la SH y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.

- b) El Gobierno del Estado de Sonora dispuso en los ejercicios fiscales de 2018 y 2019 de Programas Anuales de Evaluación y se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora, los cuales incluyeron la evaluación del FASSA y se presentó evidencia de los resultados.

**14.** El Gobierno del Estado de Sonora no reportó a la SHCP los informes del primer y tercer trimestres del formato Indicadores y Evaluaciones; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 2,850,611.1 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 2,885,034.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,782,192.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,782,192.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38,908.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,478,313.9 miles de pesos, que representaron el 85.8% de los 2,887,507.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.1% por 2,472.9 miles de pesos, ni pagado el 0.2% por 5,841.1 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,743.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada, y se recuperaron en el transcurso de

la revisión, así como cargas financieras por 38.9 miles de pesos, para dar un total de 2,782.2 miles de pesos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del primer y tercer trimestres del formato Indicadores y Evaluaciones; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y los Servicios de Salud de Sonora.